



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *setiembre* de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1411/2003, en el sentido que el contrato allí autorizado debe ser con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Ayudante y no como se consignara en la misma, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION